



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 741 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 854-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, con Sisgedo N° 957811, el Informe N° 998-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 840-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, acorde a la Estructura Orgánica y al Cuadro para la asignación de personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica- Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 207/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 28 de marzo del 2012, se encuentra considerado como Unidad Orgánica a ala ofician Regional de Administración, la Oficina de Logística como Órgano Responsable de llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para garantiza el abastecimiento eficiente, rápido y oportuno de los bines, servicios y ejecución de obras, así como llevar un correcto control , custodia y mantenimiento de los bienes patrimoniales;

Que, la Oficina de Logística, comprende dentro de su organización interna al Área de Almacén, siendo la Unidad encargada de programar, coordinar y conducir los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento, en el marco del Decreto Ley 22056,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de julio del 2014, se encargó como Jefa del Área de Almacén de la Oficina de Logística a la servidora Yanet Condori Ccanto, con efectividad del 01 al 31 de julio del 2014. Asimismo, mediante Informe N° 854-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 08 de agosto del 2014, el Director de la Oficina de Desarrollo Humano, informa que, el día 07 de agosto del 2014, a horas 11:00 a. m se apersono la Secretaria Judicial del Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución N° 3, que resuelve declarar fundada la medida cautelar solicitado por Horacio Huarcaya Barrientos, donde dispone reponer al accionante en forma provisional en el cargo que venía desempeñando como Jefe de Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, hasta que se resuelva definitivamente el proceso principal. En ese contexto solicita la ampliación de la encargatura como Jefa del Área del Almacén de la servidora Yanet Condori Ccanto, a partir del 01 al 07 de agosto del 2014, con la finalidad de seguir garantizando el funcionamiento adecuado y contribuir con el desarrollo de los objetivos y estrategias de la Oficina de Logística;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 741 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AMPLIAR** la ENCARGATURA, con efectividad a partir del 01 al 07 de agosto del 2014, por necesidad de servicio y de manera temporal la funciones de Jefa del Área de Almacén de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica, a la servidora Yanet Condori Ccanto, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el encargo de funciones efectuadas en el artículo precedente, no genera egresos presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recurso Ordinarios del Grupo Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeta la servidora CAS Yanet Condori Ccanto, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organizaciones y Funciones, que corresponde al Área de Almacén de la Oficina de Logística, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 1110-2013/GOB.REG.HVCA/GGR.

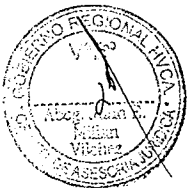
**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 627-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de julio del 2014, y toda cualquier disposición que oponga a la presente resolución.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Oficina de Logística e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



G.P.T.